



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 011-2019-SUNARP/OGRH

Lima, 02 OCT. 2019

**VISTO**, el Oficio N° 908-2019-SUNARP-TR-T de fecha 20 de setiembre de 2019, presentado por el servidor José Arturo Mendoza Gutiérrez;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del visto el servidor José Arturo Mendoza Gutiérrez Presidente de la Cuarta Sala del Tribunal Registral de la Sunarp, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada para participar en el evento académico denominado "XIX Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos – CADRI XIX", a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, País de España, del 07 al 25 de octubre del presente año; evento que ha sido oficializado por la institución a través de la Resolución N° 181-2019-SUNARP/SN de fecha 12 de setiembre de 2019;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, a fin de que el trabajador participe en actividades académicas o formativas destinadas a su desarrollo profesional y técnico, la misma que deberá contribuir con el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos institucionales.

Que, asimismo, el citado artículo 40 establece como condiciones para el otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, las siguientes: **a)** la actividad académica o formativa deberá estar referida al campo de acción institucional, además debe estar relacionada con las funciones que cumple el trabajador; **b)** compromiso de laborar en la Sunarp por el doble del tiempo de la licencia, contado a partir de su reincorporación; y, **c)** contar con un informe de desempeño favorable que deberá emitir el Jefe inmediato superior;

Que, en ese contexto normativo institucional, el servidor José Arturo Mendoza Gutiérrez, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, así como en la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución N° 141-2016-SERVIR-PE. Es decir, la acción de capacitación que motiva el presente pedido, se encuentra alineada a los objetivos institucionales, se cuenta con el compromiso de laborar por el doble de tiempo de la licencia, el informe de desempeño favorable emitido por su Jefe inmediato y, además, cuenta con la Carta Aval de fecha 13 de agosto de 2019, emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros



Públicos; por lo tanto, correspondió aprobar la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el período solicitado;

Con las facultades que ostenta esta Oficina General de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41° y 42° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

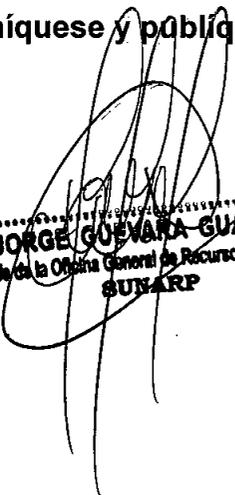
**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. - Otorgar licencia con goce de remuneraciones**

Otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del 07 al 25 de octubre de 2019, a favor del servidor José Arturo Mendoza Gutiérrez, para participar en el evento académico denominado "XIX Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos – CADRI XIX", a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, País de España.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



  
.....  
**JORGE GUEVARA GUARDIA**  
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos  
SUNARP